Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2352566902

No. GS – 2025 – / DECAL-UPRES-GUSAP 20.1

Manizales, 07 de diciembre de 2025

Señor coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Metropolitana de Manizales
Carrera 25 No 32-50 Barrio Linares
Manizales - Caldas

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 91-7-20159-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	07/11/2025	**Hasta**	06/12/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-122222-DECAL del 07/10/2025, el señor CR. DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Subintendente MAYERLY TATIANA ARIZA CHAVARRO responsable de la oficina de planeación.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-133989-DECAL del 03/11/2025, el señor CR. DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente EDUAR YAMITH FLOREZ MUÑOZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual_

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

1. Informe de supervisión del período comprendido entre el 07/10/2025 y el 06/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-132882-DECAL del 07/11/2025.

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	91-7-20159-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MUESTREO MICROBIOLÓGICO Y ANÁLISIS DE BACTERIAS AEROBIAS MESÓFILAS EN SUPERFICIES INERTES DE CONTACTO Y MANOS DEL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS CLÍNICA LA TOSCANA, CON FINES DE VERIFICACIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA.
Contratista	ESCOBAR TOBAR SAS BIOCALIDAD NIT: 901932583-1
Representante legal	Santiago Marín Tobar C.C. 1.002.778.192
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 5.211.605
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.211.605
Plazo de ejecución inicial	2 meses y 9 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

No se han suscrito actas ni comunicaciones oficiales con el contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cumplir con el objeto contractual.	SI	NO
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NO
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NO
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Número de planilla 34944080
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NO
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NO
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NO
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NO
Cumplir con todos los plazos establecidos en el presente contrato.	SI	NO
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del contratante, eficaz y oportunamente dentro de 5 días hábiles siguientes al envío de la solicitud de información.	SI	NO
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a la entidad contratante.	SI	NO
Cumplir con el pago de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal, conforme a las fechas establecidas en las norma vigente.	SI	NO
Entregar al contratante la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.	SI	NO
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NO
En general cumplir con el artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072 de 2015, el contratante realizará la verificación de esta obligación a través de la supervisión del contrato conforme lo ordenó el instructivo 04 de 2019 de la DISAN.	SI	NO
Las demás obligaciones del CONTRATISTA, contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO

2352566902

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En caso de que en cumplimiento del objeto contractual sus colaboradores deban desplazarse hasta las instalaciones del Establecimiento Complementario en Salud Caldas, deberá verificar de manera previa que los mismos no presenten antecedentes por delitos sexuales cometidos a menores de edad, teniendo en cuenta que nuestra entidad ofrece servicios médicos a esta población. Lo anterior será revisado por el supervisor del contrato.	SI	NO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Durante el proceso de toma de muestra y análisis, el contratista deberá aplicar prácticas de manejo seguro de residuos, evitar vertimientos, manipular adecuadamente materiales peligrosos (conservantes, reactivos) y disponer adecuadamente según su corriente por tipo cualquier residuo generado en la ejecución del muestreo, si aplica.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
Durante la ejecución del contrato el contratista debe contar con certificación vigente bajo la norma NTC ISO 17025, emitida por un organismo de acreditación reconocido, que respalde su competencia técnica y el control de calidad de sus procedimientos analíticos.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
El contratista debe prever dentro de la ejecución del contrato la **realización de contramuestreos**, que serán solicitados por la entidad contratante **cuando los resultados iniciales superen los límites establecidos** en la matriz institucional de decisión microbiológica, o por criterio del supervisor. La toma del contramuestreo se deberá efectuar en un plazo no mayor a **15 días hábiles** desde la notificación del requerimiento por parte del supervisor del contrato, y en las **mismas condiciones técnicas del muestreo inicial** (tipo de muestra, punto, técnica, etc). **Para una correcta proyección del oferente en el presupuesto se especifica a continuación la tipología y cantidad de muestreos:**	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

TIPO DE ÁREA	MUESTREO INICIAL		CONTRA-MUESTREO	
Áreas críticas	**26 hisopados**	**15 rodac**	**5 hisopados**	**3 rodac**
Áreas semi-críticas	**10 hisopados**	**0 rodac**	**2 hisopados**	**0 rodac**
Áreas no críticas	**3 hisopados**	**0 rodac**	**0 hisopados**	**0 rodac**
Subtotal superficies	**39 hisopados**	**15 rodac**	**7 hisopados**	**3 rodac**
Colaboradores	**18 hisopados**	**na**	**4 hisopados**	**na**
Total cultivos	**57 hisopados**	**15 rodac**	**11 hisopados**	**3 rodac**

CUADRO RESUMEN	
Total, hisopados (superficies + manos)	**68 und**

2352566902

Total, RODAC	**18 uhd**		
Determinación género / especie	**2 und**		
Durante la ejecución del contratista debe realizar el análisis microbiológico conforme a protocolos validados y entregar un informe técnico final certificado, que incluya los resultados expresados en unidades estandarizadas, acompañados de los siguientes soportes: registro de la cadena de custodia, condiciones de conservación y transporte, fechas de recolección y análisis, y los criterios de interpretación técnica utilizados, según normativa nacional o internacional aplicable.		SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
El Contratista utilizará sus propios equipos, herramientas para la realización de la toma de muestras, así como, para los análisis de laboratorio, los cuales deberán estar acreditados por los organismos de control y siguiendo por la metodología establecida.		SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
El contratista debe cumplir con el cronograma de actividades en las fechas establecidas para la toma de muestras en el establecimiento de sanidad policial, sujeto a cambios por parte del supervisor del contrato y teniendo en cuenta que las mismas se realicen en los meses relacionados en forma de ejecución del contrato.		SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
Durante la ejecución del contrato el contratista no debe estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), en caso de haber sido reportado, deberá presentar los soportes necesarios que ha subsanado ante la autoridad ambiental el hecho por el cual fue registrado como infractor ambiental.		SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
El contratista durante la ejecución del contrato debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigente en torno a los riesgos laborales del personal que asigne para la ejecución de este contrato, incluyendo la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la forma prevista en la ley (ley 1562 de 2012; decreto 723 de 2013, ley 1610 de 2013, decreto 472 de 2015, y la resolución número 0312 del 2019, del Ministerio de Salud y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan el SG-SST. cumplirá con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS. (Durante la fase de le ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.)		SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
Como es necesario que el contratista envíe personal en misión para realizar el proceso de muestreo en nuestra sede es necesario que el representante legal del contratista declare no se encuentre reportado con inhabilidades por delitos sexuales cometidos a menores de edad, y autorice la consulta pertinente por parte del contratante. Por último, también deberá comprometerse que previa al envió del personal a las instalaciones del Establecimiento Complementario en Salud Caldas, a verificar que este no presente inhabilidades por esta misma causa realizando las consultas pertinentes en la página. Lo anteriores establece en cumplimiento de la ley 1918 del 2018 y el decreto 753 de 2019. Dentro de la ejecución del contrato, el supervisor verificara su cumplimiento. Así mismo, el personal encargado del muestreo deberá portar y enseñar al ingreso la seguridad social paga del mes más reciente y credencial de identificación que lo identifique como técnico de campo del laboratorio.		SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

sandra.cortesg sandra.cortesg sandra.cortesg

El contratista antes de enviar personal para realizar las muestras y contramuestras en las instalaciones del establecimiento complementario en salud caldas, deberá verificar que el mismo no presente antecedentes por delitos sexuales cometidos a menores de edad, teniendo en cuenta que a nuestra unidad ingresa población; lo anterior en cumplimiento de la ley, 1918 del 2018 y el decreto 753 de 2019. En esa medida deberá realizar previo al inicio del contrato y dentro de los 4 meses siguientes, consulta en la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/, de sus empleados y contratistas que remita a las instalaciones del contratante. A efectos de poder corroborar que no tengan estos antecedentes. El supervisor del contrato será responsable de documentar el cumplimiento de esta obligación	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
El contratista se compromete a reprogramar sin costo adicional las actividades de muestreo, cuando por las condiciones técnicas o dificultad para obtener todas las muestras de manos no se puedan llevar a cabo en una misma jornada.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

2.1 Novedades, situaciones anormales o de relevancia

El contratista realizó identificación de género de 2 muestras seleccionadas a criterio por la supervisión del contrato, resultando en cocos gram positivos, en racimo del género micrococo y epidermidis. Sin importancia médica, patógena u oportunista.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 60 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 9 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en 2 partes de la siguiente manera:

1) Un primer pago correspondiente a los servicios de muestreo y análisis en superficies inertes y en manos, que deberán soportarse con los reportes de laboratorio dando cuenta del conteo de unidades formadoras de colonia (UFC), más coloración GRAM.
2) Un segundo pago cuando se presenten los resultados de los contra-muestreos y los aislamientos de género solicitados por el supervisor.

Dichos cobros se deberán presentar dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de este servicio y su pago se realizará dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con los documentos requeridos por UPRES CALDAS "*Clínica la Toscana*" (factura, parafiscales del mes inmediatamente anterior y del mes de ejecución), previa entrega y recibo a satisfacción de los servicios solicitados, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional.
La factura (La cual deberá ser electrónica, en los casos ordenados por la ley) y cumplir con los pasos estipulados la DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09, por medio de la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO y EN LA CIRCULAR EXTERNA 016 emitida por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION cual hace parte integrante del presente estudio) con sus soportes (Recibo a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal,) deben ser

2352566902

entregados en la oficina de central de cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago.
Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:
"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

REQUISITOS PARA EL PAGO

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). (El Soporte de pago es el resultado o reporte de laboratorio de las muestras de superficies o manos, y los contramuestreos según corresponda).
b. Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
c. Planilla de pago Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
d. Fotocopia de Cedula de Representante Legal.
e. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
f. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
g. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
h. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la cuenta cobro, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el pago respectivo.

OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

GS-2025-146140-DECAL

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

NOMBRE BENEFICIARIO: ESCOBAR TOBAR SAS
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORRO DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 108900624280
OFICINA: Manizales

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$5.211.605,00	100%
Valor total de las entregas	$5.211.605	100%
Valor total facturado	$5.211.605	100%
Valor facturado pendiente de pago	$5.211.605	100%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1 del 10/11/2025	$5.211.605	10/11/2025	$5.211.605	FEET 90	$5.211.605	-	Pendiente reporte de pago tesorería de la unidad

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
No aplica

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

2352566902

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SI EDUAR YAMIT FLOREZ MUÑOZ
Responsable planeación
Supervisor Contrato No. 91-7-20159-25
Correo electrónico: eduar.florez@correo.policia.gov.co

sandra.cortesg sandra.cortesg sandra.cortesg

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Manizales, 11 de noviembre de 2025
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	91-7-20159-25
Constancia de recibido No.	Número 1
Contratista:	ESCOBAR TOBAR S.A.S BIOCALIDAD
NIT del contratista:	901932583-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación del servicio de muestreo microbiológico y análisis de bacterias aerobias mesófilas en superficies inertes de contacto y manos del personal asistencial de la unidad prestadora de salud caldas – clínica la toscana, con fines de verificación higiénico-sanitaria.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica

Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial del contrato	$ 5.211.605,00
	Valor Vig. Inicial contrato	$ 5.211.605,00
	Valor Vig. Futura	$ 0,00
	Valor de la adición	$ 0,00
	Valor del contrato	$ 5.211.605,00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio del contrato	07 de octubre de 2025
	Fecha de terminación del contrato	15 de diciembre de 2025
	Plazo inicial de ejecución	2 meses, 9 días
	Prórroga	No aplica
	Fecha de inicio de prórroga	No aplica
	Fecha de término de prórroga	No aplica

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Plazo total de ejecución	2 meses, 9 días
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica	
Lugar de ejecución y/o entrega	Unidad Prestadora de Salud Caldas	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No se han presentado incumplimientos	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente Eduar Yamit Flórez Muñoz – Responsable planeación	
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/11/2025 Al: 30/11/2025	
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025		

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES Caldas	16	Servicio de microbiológicos de superficies	$5.211.605	$5.211.605	$0	$5.211.605

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEET 90	10 noviembre 2025	$5.211.605	$0	$5.211.605
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$5.211.605**	**$0**	**$5.211.605**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Certifico que el contratista cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se evalúa el Pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados del **01 al 30 de noviembre de 2025**, donde cada uno de los documentos que soportan el pago ha sido verificados y corresponden a los servicios prestados, se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 articulo 23.

Como supervisor del contrato certifico el respectivo cargue de informe de supervisión en el aplicativo SECOP II del mes de **OCTUBRE**, mediante comunicado oficial **GS-2025-132882-DECAL.**

Certifico además que he realizado la revisión correspondiente y he verificado que el contratista ha cumplido de manera oportuna y completa con el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como con los aportes parafiscales correspondientes a las Cajas de Compensación Familiar, el SENA y el ICBF. Dicho cumplimiento ha sido comprobado mediante los documentos soportes presentados, lo cual constituye un requisito indispensable para autorizar cualquier pago derivado del contrato.

sandra.cortesg

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió si__ no__	Observaciones
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
2	Presentar las cuentas de cobro en la fecha estipulada	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
3	Cumplir las disposiciones del SG SST	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
4	Guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración, o a terceros.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
6	Prestar un servicio integral de aseo de acuerdo con las condiciones pactadas.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
7	Durante el proceso de toma de muestra y análisis, el contratista deberá aplicar prácticas de manejo seguro de residuos, evitar vertimientos, manipular adecuadamente materiales peligrosos (conservantes, reactivos) y disponer adecuadamente según su corriente por tipo cualquier residuo generado en la ejecución del muestreo, si aplica.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
8	Durante la ejecución del contrato el contratista debe contar con certificación vigente bajo la norma NTC ISO 17025, emitida por un organismo de acreditación reconocido, que respalde su competencia técnica y el control de calidad de sus procedimientos analíticos.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.
9	El contratista debe prever dentro de la ejecución del contrato la realización de contramuestreos, que serán solicitados por la entidad contratante cuando los resultados iniciales superen los límites establecidos en la matriz institucional de	SI	El contratista cumplió con este requisito en el período.

2352566902

	decisión microbiológica, o por criterio del supervisor. La toma del contramuestreo se deberá efectuar en un plazo no mayor a 15 días hábiles desde la notificación del requerimiento por parte del supervisor del contrato, y en las mismas condiciones técnicas del muestreo inicial (tipo de muestra, punto, técnica, etc). Para una correcta proyección del oferente en el presupuesto se especifica a continuación la tipología y cantidad de muestreos: **CUADRO RESUMEN** **Total, hisopados (superficies + manos): 68 und** **Total, RODAC: 18 und** **Determinación género / especie: 2 und**		
10	El contratista se compromete a reprogramar sin costo adicional, las actividades de muestreo, cuando por las condiciones técnicas o dificultad para obtener todas las muestras de manos no se puedan llevar a cabo en una misma jornada.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo

Firma_____

Subintendente **EDUAR YAMIT FLOREZ MUÑOZ**
UPRES CALDAS
Supervisor Contrato No. 91-7-20159-25
Correo electrónico: eduar.florez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102014607

FECHA DE EMISION: noviembre 06 del 2025

TIPO DE ANALISIS: Control microbiológico de Superficies
DESCRIPCION DE LA MUESTRA: Camilla Consultorio 2 – PROMOCION Y PREVENCION
LIMPIEZA Y DESINFECCION: SurfalKan
SEDE: POLICLINICA MANIZALES
CLIENTE: POLICIA NACIONAL – UPRES CALDAS.
FECHA DE TOMA DE MUESTRA: octubre 30 del 2025
FECHA DE ANALISIS: octubre 30 del 2025

REPORTE N° 0425-3768

ANALISIS	RESULTADOS	PARAMETROS MICROBIOLOGICOS LIMITE DE ALERTA AREA CRITICA	METODO DE ANALISIS/PLACA RODAC
Mesófilos aerobios	< 1 UFC/PR/25cm^2	5 -10 UFC/PR/25cm^2	Impresión
Mohos y Levaduras	< 1 UFC/PR/25cm^2	5 -10 UFC/PR/25cm^2	Impresión
Coliformes Totales	< 1 UFC/PR/25cm^2	< 1 UFC/PR/25cm^2	Impresión
Escherichia coli	< 1 UFC/PR/25cm^2	< 1 UFC/PR/25cm^2	Impresión

Método de Muestreo: ISO18593 – Para evitar resultados Falsos Positivos, se realiza Inspección del 100% de los medios de cultivo mediante incubación previa (24h a 30°c) según Protocolo USP Cap. 1117 (Optimas Practicas del Laboratorio de Microbiología): Para evitar Resultados falsos negativos, los medios de cultivo empleados contienen sustancias neutralizantes que inactivan los agentes químicos desinfectantes, según protocolos USP, Cap. 1072 (Desinfectantes y Antisépticos)

OBSERVACIONES:
El recuento de Microrganismos, indica un adecuado proceso de Limpieza y Desinfección.

Revisión Técnica

MAGNOLIA VILLAMIL RODRIGUEZ
Directora técnica
Bacterióloga Esp. Microbiología I.
TP 30311801 RETHUS 1990-05-03

Revisado y Aprobado

LABORATORIO BIOCALIDAD MANIZALES

SANDRA PATRICIA TOBAR HURTADO
Gerente técnica
Bacterióloga, Esp. Microbiología
TP 34554862 RETHUS 1995-01-23

VALIDO UNICAMENTE PARA LA MUESTRA ANALIZADA
ESTE INFORME NO PODRA SER REPRODUCIDO TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACION DEL LABORATORIO

2352566902

FECHA DE EMISION: noviembre 06 del 2025

TIPO DE ANALISIS: Control microbiológico de Superficies
DESCRIPCION DE LA MUESTRA: Mesón área de preparación Biológicos - VACUNACION
LIMPIEZA Y DESINFECCION: SurfalKan
SEDE: POLICLINICA MANIZALES
CLIENTE: POLICIA NACIONAL – UPRES CALDAS.
FECHA DE TOMA DE MUESTRA: octubre 30 del 2025
FECHA DE ANALISIS: octubre 30 del 2025

REPORTE N° 0425-3770

ANALISIS	RESULTADOS	PARAMETROS MICROBIOLOGICOS LIMITE DE ALERTA AREA CRITICA	METODO DE ANALISIS/PLACA RODAC
Mesófilos aerobios	<1 UFC/PR/25cm^2	5 -10 UFC/PR/25cm^2	Impresión
Mohos y Levaduras	<1 UFC/PR/25cm^2	5 -10 UFC/PR/25cm^2	Impresión
Coliformes Totales	<1 UFC/PR/25cm^2	< 1 UFC/PR/25cm^2	Impresión
Escherichia coli	<1 UFC/PR/25cm^2	< 1 UFC/PR/25cm^2	Impresión

Método de Muestreo: ISO18593 – Para evitar resultados Falsos Positivos, se realiza Inspección del 100% de los medios de cultivo mediante incubación previa (24h a 30°c) según Protocolo USP Cap. 1117 (Optimas Practicas del Laboratorio de Microbiología): Para evitar Resultados falsos negativos, los medios de cultivo empleados contienen sustancias neutralizantes que inactivan los agentes químicos desinfectantes, según protocolos USP, Cap. 1072 (Desinfectantes y Antisépticos)

OBSERVACIONES:
El recuento de Microrganismos, indica un adecuado proceso de Limpieza y Desinfección.

Revisión Técnica

MAGNOLIA VILLAMIL RODRIGUEZ
Directora técnica
Bacterióloga Esp. Microbiología I.
TP 30311801 RETHUS 1990-05-03

Revisado y Aprobado

LABORATORIO BIOCALIDAD MANIZALES

SANDRA PATRICIA TOBAR HURTADO
Gerente técnica
Bacterióloga, Esp. Microbiología
TP 34554862 RETHUS 1995-01-23

VALIDO UNICAMENTE PARA LA MUESTRA ANALIZADA
ESTE INFORME NO PODRA SER REPRODUCIDO TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACION DEL LABORATORIO

2352566902

FECHA DE EMISION: noviembre 06 del 2025

TIPO DE ANALISIS: Control microbiológico de Superficies
DESCRIPCION DE LA MUESTRA: Mesa auxiliar Procedimientos - URGENCIAS
LIMPIEZA Y DESINFECCION: SurfalKan
SEDE: POLICLINICA MANIZALES
CLIENTE: POLICIA NACIONAL – UPRES CALDAS.
FECHA DE TOMA DE MUESTRA: octubre 30 del 2025
FECHA DE ANALISIS: octubre 30 del 2025

REPORTE N° 0425-3767

ANALISIS	RESULTADOS	PARAMETROS MICROBIOLOGICOS LIMITE DE ALERTA AREA CRITICA	METODO DE ANALISIS/PLACA RODAC
Mesófilos aerobios	< 1 UFC/100 cm^2	5 - 10 UFC/100 cm^2	Hisopado
Mohos y Levaduras	< 1 UFC/100 cm^2	5 - 10 UFC/100 cm^2	Hisopado
Coliformes Totales	< 1 UFC/100 cm^2	< 1 UFC/100 cm^2	Hisopado
Escherichia coli	< 1 UFC/100 cm^2	< 1 UFC/100 cm^2	Hisopado

Método de Muestreo: ISO18593 – Para evitar resultados Falsos Positivos, se realiza Inspección del 100% de los medios de cultivo mediante incubación previa (24h a 30°c) según Protocolo USP Cap. 1117 (Optimas Practicas del Laboratorio de Microbiología): Para evitar Resultados falsos negativos, los medios de cultivo empleados contienen sustancias neutralizantes que inactivan los agentes químicos desinfectantes, según protocolos USP, Cap. 1072 (Desinfectantes y Antisépticos)

OBSERVACIONES:
El recuento de Microrganismos, indica un adecuado proceso de Limpieza y Desinfección.

Revisión Técnica

MAGNOLIA VILLAMIL RODRIGUEZ
Directora técnica
Bacterióloga Esp. Microbiología I.
TP 30311801 RETHUS 1990-05-03

Revisado y Aprobado

SANDRA PATRICIA TOBAR HURTADO
Gerente técnica
Bacterióloga, Esp. Microbiología
TP 34554862 RETHUS 1995-01-23

VALIDO UNICAMENTE PARA LA MUESTRA ANALIZADA
ESTE INFORME NO PODRA SER REPRODUCIDO TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACION DEL LABORATORIO

ESCOBAR TOBAR SAS - Cra 23 # 25-61 - Edificio Don Pedro - Oficina 403
Teléfono 606 8904646 – WhatsApp 3137658189
E mail: laboratoriobiocalidadsas@gmail.com
Manizales

VALIDO UNICAMENTE PARA LA MUESTRA ANALIZADA
ESTE INFORME NO PODRA SER REPRODUCIDO TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACION DEL LABORATORIO

ESCOBAR TOBAR SAS - Cra 23 # 25-61 - Edificio Don Pedro - Oficina 403
Teléfono 606 8904646 – WhatsApp 3137658189
E mail: laboratoriobiocalidadsas@gmail.com
Manizales

FECHA DE EMISION: noviembre 06 del 2025

TIPO DE ANALISIS: Control microbiológico de Superficies
DESCRIPCION DE LA MUESTRA: Silla – TERAPIA RESPIRATORIA
LIMPIEZA Y DESINFECCION: jabón y Alka DDS
SEDE: POLICLINICA MANIZALES
CLIENTE: POLICIA NACIONAL – UPRES CALDAS.
FECHA DE TOMA DE MUESTRA: octubre 30 del 2025
FECHA DE ANALISIS: octubre 30 del 2025

REPORTE N° 0425-3771

ANALISIS	RESULTADOS	PARAMETROS MICROBIOLOGICOS LIMITE DE ALERTA AREA CRITICA	METODO DE ANALISIS/PLACA RODAC
Mesófilos aerobios	< 1 UFC/100 cm^2	5 - 10 UFC/100 cm^2	Hisopado
Mohos y Levaduras	< 1 UFC/100 cm^2	5 - 10 UFC/100 cm^2	Hisopado
Coliformes Totales	< 1 UFC/100 cm^2	< 1 UFC/100 cm^2	Hisopado
Escherichia coli	< 1 UFC/100 cm^2	< 1 UFC/100 cm^2	Hisopado

Método de Muestreo: ISO18593 – Para evitar resultados Falsos Positivos, se realiza Inspección del 100% de los medios de cultivo mediante incubación previa (24h a 30°c) según Protocolo USP Cap. 1117 (Optimas Practicas del Laboratorio de Microbiología): Para evitar Resultados falsos negativos, los medios de cultivo empleados contienen sustancias neutralizantes que inactivan los agentes químicos desinfectantes, según protocolos USP, Cap. 1072 (Desinfectantes y Antisépticos)

OBSERVACIONES:
El recuento de Microrganismos, indica un adecuado proceso de Limpieza y Desinfección.

Revisión Técnica

MAGNOLIA VILLAMIL RODRIGUEZ
Directora técnica
Bacterióloga Esp. Microbiología I.
TP 30311801 RETHUS 1990-05-03

Revisado y Aprobado

LABORATORIO BIOCALIDAD MANIZALES

SANDRA PATRICIA TOBAR HURTADO
Gerente técnica
Bacterióloga, Esp. Microbiología
TP 34554862 RETHUS 1995-01-23

VALIDO UNICAMENTE PARA LA MUESTRA ANALIZADA
ESTE INFORME NO PODRA SER REPRODUCIDO TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACION DEL LABORATORIO

2352566902

FECHA DE EMISION: noviembre 06 del 2025

TIPO DE ANALISIS: Control microbiológico de manos
DESCRIPCION DE LA MUESTRA: Frotis de manos
OPERARIO: 1 – URGENCIAS
LIMPIEZA Y DESINFECCION: Clorhexidina y Alcohol al 70%.
SEDE: POLICLINICA MANIZALES
CLIENTE: POLICIA NACIONAL – UPRES CALDAS.
FECHA DE TOMA DE MUESTRA: octubre 30 del 2025
FECHA DE ANALISIS: octubre 30 del 2025

REPORTE N° 0425-3765

ANALISIS	RESULTADOS	NTC 5230 PARA FROTIS DE MANOS - CRITERIO DE CALIDAD: LIMPIO	METODO DE ANALISIS
Mesófilos aerobios	1 UFC/mano	2-10 UFC/mano	Hisopado
Mohos y Levaduras	< 1 UFC/mano	2-10 UFC/mano	Hisopado
Coliformes Totales	< 1 UFC/mano	< 1 UFC/mano	Hisopado
Escherichia coli	< 1 UFC/mano	< 1 UFC/mano	Hisopado

Método de Muestreo: ISO18593 – Para evitar resultados Falsos Positivos, se realiza Inspección del 100% de los medios de cultivo mediante incubación previa (24h a 30°c) según Protocolo USP Cap. 1117 (Optimas Practicas del Laboratorio de Microbiología): Para evitar Resultados falsos negativos, los medios de cultivo empleados contienen sustancias neutralizantes que inactivan los agentes químicos desinfectantes, según protocolos USP, Cap. 1072 (Desinfectantes y Antisépticos)

OBSERVACIONES:
El recuento de Microrganismos, indica un adecuado proceso de Limpieza y Desinfección. GRAM: Cocos Gram (+), en racimo.

Revisión Técnica

MAGNOLIA VILLAMIL RODRIGUEZ
Directora técnica
Bacterióloga Esp. Microbiología I.
TP 30311801 RETHUS 1990-05-03

Revisado y Aprobado

SANDRA PATRICIA TOBAR HURTADO
Gerente técnica
Bacterióloga, Esp. Microbiología
TP 34554862 RETHUS 1995-01-23

VALIDO UNICAMENTE PARA LA MUESTRA ANALIZADA
ESTE INFORME NO PODRA SER REPRODUCIDO TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACION DEL LABORATORIO

2352566902

FECHA DE EMISION: noviembre 06 del 2025

TIPO DE ANALISIS: Control microbiológico de manos
DESCRIPCION DE LA MUESTRA: Frotis de manos
OPERARIO: 5 – CONSULTA EXTERNA
LIMPIEZA Y DESINFECCION: Clorhexidina al 4% y Alcohol al 70%
SEDE: POLICLINICA MANIZALES
CLIENTE: POLICIA NACIONAL – UPRES CALDAS.
FECHA DE TOMA DE MUESTRA: octubre 30 del 2025
FECHA DE ANALISIS: octubre 30 del 2025

REPORTE N° 0425-3778

ANALISIS	RESULTADOS	NTC 5230 PARA FROTIS DE MANOS - CRITERIO DE CALIDAD: LIMPIO	METODO DE ANALISIS
Mesófilos aerobios	< 1 UFC/mano	2-10 UFC/mano	Hisopado
Mohos y Levaduras	< 1 UFC/mano	2-10 UFC/mano	Hisopado
Coliformes Totales	< 1 UFC/mano	< 1 UFC/mano	Hisopado
Escherichia coli	< 1 UFC/mano	< 1 UFC/mano	Hisopado

Método de Muestreo: ISO18593 – Para evitar resultados Falsos Positivos, se realiza Inspección del 100% de los medios de cultivo mediante incubación previa (24h a 30°c) según Protocolo USP Cap. 1117 (Optimas Practicas del Laboratorio de Microbiología): Para evitar Resultados falsos negativos, los medios de cultivo empleados contienen sustancias neutralizantes que inactivan los agentes químicos desinfectantes, según protocolos USP, Cap. 1072 (Desinfectantes y Antisépticos)

OBSERVACIONES:
El recuento de Microrganismos, indica un adecuado proceso de Limpieza y Desinfección.

Revisión Técnica

MAGNOLIA VILLAMIL RODRIGUEZ
Directora técnica
Bacterióloga Esp. Microbiología I.
TP 30311801 RETHUS 1990-05-03

Revisado y Aprobado

SANDRA PATRICIA TOBAR HURTADO
Gerente técnica
Bacterióloga, Esp. Microbiología
TP 34554862 RETHUS 1995-01-23

VALIDO UNICAMENTE PARA LA MUESTRA ANALIZADA
ESTE INFORME NO PODRA SER REPRODUCIDO TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACION DEL LABORATORIO

ESCOBAR TOBAR SAS - Cra 23 # 25-61 - Edificio Don Pedro - Oficina 403
Teléfono 606 8904646 – WhatsApp 3137658189
E mail: laboratoriobiocalidadsas@gmail.com
Manizales

FECHA DE EMISION: noviembre 06 del 2025

TIPO DE ANALISIS: Control microbiológico de Superficies
DESCRIPCION DE LA MUESTRA: Cubículo de Sangrado 02 – LABORATORIO
LIMPIEZA Y DESINFECCION: Surfalkan
SEDE: POLICLINICA MANIZALES
CLIENTE: POLICIA NACIONAL – UPRES CALDAS.
FECHA DE TOMA DE MUESTRA: octubre 30 del 2025
FECHA DE ANALISIS: octubre 30 del 2025

REPORTE N° 0425-3773

ANALISIS	RESULTADOS	PARAMETROS MICROBIOLOGICOS LIMITE DE ALERTA AREA CRITICA	METODO DE ANALISIS/PLACA RODAC
Mesófilos aerobios	< 1 UFC/100 cm^2	5 - 10 UFC/100 cm^2	Hisopado
Mohos y Levaduras	< 1 UFC/100 cm^2	5 - 10 UFC/100 cm^2	Hisopado
Coliformes Totales	< 1 UFC/100 cm^2	< 1 UFC/100 cm^2	Hisopado
Escherichia coli	< 1 UFC/100 cm^2	< 1 UFC/100 cm^2	Hisopado

Método de Muestreo: ISO18593 – Para evitar resultados Falsos Positivos, se realiza Inspección del 100% de los medios de cultivo mediante incubación previa (24h a 30°c) según Protocolo USP Cap. 1117 (Optimas Practicas del Laboratorio de Microbiología): Para evitar Resultados falsos negativos, los medios de cultivo empleados contienen sustancias neutralizantes que inactivan los agentes químicos desinfectantes, según protocolos USP, Cap. 1072 (Desinfectantes y Antisépticos)

OBSERVACIONES:
El recuento de Microrganismos, indica un adecuado proceso de Limpieza y Desinfección.

Revisión Técnica

MAGNOLIA VILLAMIL RODRIGUEZ
Directora técnica
Bacterióloga Esp. Microbiología I.
TP 30311801 RETHUS 1990-05-03

Revisado y Aprobado

LABORATORIO BIOCALIDAD MANIZALES

SANDRA PATRICIA TOBAR HURTADO
Gerente técnica
Bacterióloga, Esp. Microbiología
TP 34554862 RETHUS 1995-01-23

VALIDO UNICAMENTE PARA LA MUESTRA ANALIZADA
ESTE INFORME NO PODRA SER REPRODUCIDO TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACION DEL LABORATORIO

2352566902

FECHA DE EMISION: noviembre 06 del 2025

TIPO DE ANALISIS: Control microbiológico de Superficies
DESCRIPCION DE LA MUESTRA: Camilla Muestras ginecológicas – LABORATORIO
LIMPIEZA Y DESINFECCION: Surfalkan
SEDE: POLICLINICA MANIZALES
CLIENTE: POLICIA NACIONAL – UPRES CALDAS.
FECHA DE TOMA DE MUESTRA: octubre 30 del 2025
FECHA DE ANALISIS: octubre 30 del 2025

REPORTE N° 0425-3772

ANALISIS	RESULTADOS	PARAMETROS MICROBIOLOGICOS LIMITE DE ALERTA AREA CRITICA	METODO DE ANALISIS/PLACA RODAC
Mesófilos aerobios	< 1 UFC/100 cm^2	5 - 10 UFC/100 cm^2	Hisopado
Mohos y Levaduras	< 1 UFC/100 cm^2	5 - 10 UFC/100 cm^2	Hisopado
Coliformes Totales	< 1 UFC/100 cm^2	< 1 UFC/100 cm^2	Hisopado
Escherichia coli	< 1 UFC/100 cm^2	< 1 UFC/100 cm^2	Hisopado

Método de Muestreo: ISO 18593 – Para evitar resultados Falsos Positivos, se realiza Inspección del 100% de los medios de cultivo mediante incubación previa (24h a 30°c) según Protocolo USP Cap. 1117 (Optimas Practicas del Laboratorio de Microbiología): Para evitar Resultados falsos negativos, los medios de cultivo empleados contienen sustancias neutralizantes que inactivan los agentes químicos desinfectantes, según protocolos USP, Cap. 1072 (Desinfectantes y Antisépticos)

OBSERVACIONES:
El recuento de Microrganismos, indica un adecuado proceso de Limpieza y Desinfección.

Revisión Técnica

MAGNOLIA VILLAMIL RODRIGUEZ
Directora técnica
Bacterióloga Esp. Microbiología I.
TP 30311801 RETHUS 1990-05-03

Revisado y Aprobado

SANDRA PATRICIA TOBAR HURTADO
Gerente técnica
Bacterióloga, Esp. Microbiología
TP 34554862 RETHUS 1995-01-23

VALIDO UNICAMENTE PARA LA MUESTRA ANALIZADA
ESTE INFORME NO PODRA SER REPRODUCIDO TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACION DEL LABORATORIO

ESCOBAR TOBAR SAS - Cra 23 # 25-61 - Edificio Don Pedro - Oficina 403
Teléfono 606 8904646 – WhatsApp 3137658189
E mail: laboratoriobiocalidadsas@gmail.com
Manizales

FECHA DE EMISION: noviembre 06 del 2025

TIPO DE ANALISIS: Control microbiológico de Superficies
DESCRIPCION DE LA MUESTRA: Autoclave 1800 - ESTERILIZACION
LIMPIEZA Y DESINFECCION: Septalkan
SEDE: POLICLINICA MANIZALES
CLIENTE: POLICIA NACIONAL – UPRES CALDAS,
FECHA DE TOMA DE MUESTRA: octubre 30 del 2025
FECHA DE ANALISIS: octubre 30 del 2025

REPORTE N° 0425-3777

ANALISIS	RESULTADOS	PARAMETROS MICROBIOLOGICOS LIMITE DE ALERTA AREA CRITICA	METODO DE ANALISIS/PLACA RODAC
Mesófilos aerobios	< 1 UFC/100 cm^2	5 - 10 UFC/100 cm^2	Hisopado
Mohos y Levaduras	< 1 UFC/100 cm^2	5 - 10 UFC/100 cm^2	Hisopado
Coliformes Totales	< 1 UFC/100 cm^2	< 1 UFC/100 cm^2	Hisopado
Escherichia coli	< 1 UFC/100 cm^2	< 1 UFC/100 cm^2	Hisopado

Método de Muestreo: ISO 18593 – Para evitar resultados Falsos Positivos, se realiza Inspección del 100% de los medios de cultivo mediante incubación previa (24h a 30°c) según Protocolo USP Cap. 1117 (Optimas Practicas del Laboratorio de Microbiología): Para evitar Resultados falsos negativos, los medios de cultivo empleados contienen sustancias neutralizantes que inactivan los agentes químicos desinfectantes, según protocolos USP, Cap. 1072 (Desinfectantes y Antisépticos)

OBSERVACIONES:
El recuento de Microrganismos, indica un adecuado proceso de Limpieza y Desinfección.

Revisión Técnica

MAGNOLIA VILLAMIL RODRIGUEZ
Directora técnica
Bacterióloga Esp. Microbiología I.
TP 30311801 RETHUS 1990-05-03

Revisado y Aprobado

SANDRA PATRICIA TOBAR HURTADO
Gerente técnica
Bacterióloga, Esp. Microbiología
TP 34554862 RETHUS 1995-01-23

VALIDO UNICAMENTE PARA LA MUESTRA ANALIZADA
ESTE INFORME NO PODRA SER REPRODUCIDO TOTAL O PARCIALMENTE SIN AUTORIZACION DEL LABORATORIO

2352566902

Manizales, Noviembre 07 de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La empresa ESCOBAR TOBAR S.A.S identificada con NIT 901.932.583 - 1 se encuentra al día con el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.

Atentamente,



JULIÁN ZAPATA MONTOYA
C.C. 1.053.856.470 de Manizales
Contador Público

sandra.cortesg

GS-2025-146140-DECAL

ESCOBAR TOBAR SAS
NIT: 901932583-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 67 28 18, Manizales, Caldas, Colombia
Tel. 6068904646
Email. labbiocalidad2025@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764093686286 válida desde 2025-05-28 hasta 2027-05-28 rango desde FEET-1 hasta FEET-500.

Nombre o Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
NIT : 900805219-6
Dirección: Cra 25 3 32-50, Manizales, Caldas, Colombia
Teléfono: 8982900
Email: fabian.ruiz@correo.policia.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 10/12/2025
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FEET - 90**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **15:40:14-05:00**
FECHA FIRMADO: **10/11/2025 15:40:18**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	11	2025	10	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	SERVICIO DE LABORATORIO #$16-01-02-044;91-7-20159-25;eduar.florez@correo.policia.gov.co#$	WSD	1,00	$4.379.500,00	IVA	19%	$832.105,00	0,00	$4.379.500,00

Notas:
ANALISIS MICROBIOLOGICOS

SON: (cinco millones doscientos once mil seiscientos cinco pesos)
CUFE: 679c2d147ff8407a3a2781b26992310dbc95035f6b8a43f654c46f96e783a14e0bcf71bc4b3270a550a68ac84c1807a7

Subtotal:	$4.379.500,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$832.105,00
Total:	$5.211.605,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$4.379.500,00	19,00%	$832.105,00

Firma Digital: McNXenNaowEGhLOF9r7AcJHXHmNbO0jtHg3sqG9rbZUhFGjL64UgQi2ARr3JOkEQ
KwuHkBEOhfF/Z0kvWxQOq3dzOqaAfhdgV+QxL0XXuq+pYb32g0
n1YyMIbyQHoRR5 /ApqrNmNC0AGh+tD4qPRWFMUoHm8F7nAtGvTPypugmvSkovZuIlQ6eGmNLekscas AmJxOGTgx2STrj8PKteSU7QvzJWAhjY0iO+
pOTQ0g46aY2qlyv0RDquxn2k/ucey TtjcQGCMWyTsoES9ROx8xY7LcdA7cNjOC1lUeyDLJwfjvCZXC77yyTi2Ukf0aU5z y7fUWeS4XBZcttfcENYW
KA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

GS-2025-146140-DECAL

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SANDRA PATRICIA TOBAR HURTADO
IDENTIFICACIÓN:	CC-34554862
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-09-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-15
FECHA DE PAGO:	2025-09-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	8637559852
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8637476862
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 2.019.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252.500	$ 252.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.019.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 323.200	$ 323.200
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 2.019.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.200	$ 49.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.900	$ 624.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/11/2025

PAGADO

sandra.cortesg sandra.cortesg sandra.cortesg

GS-2025-146140-DECAL

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-30311801 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-09	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	252.500	0	252.500
Período salud:	2025-09	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	49.200	0	49.200
Planilla Nro.:	8637566925 Tipo I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Fecha transacción:	2025-09-04	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
Transacción:		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 301.700

2352566902